



31 DE OCTUBRE DE 1877
MAYEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
CIENTO OCHO Y SETENTA Y SEIS

370

Acuerdo de este General en el acto de la causa. Voto
por el primer caudillo mudi. Duplica en una
al Sr. Juan María que V. Gen. del Sur. que
por su auto así lo mande. Entendido de dho. d.
mando se guarde y cumpla lo que V. Gen. sea
V. Gen. en el ayuntamiento. En el ayuntamiento de dho. d.
Clara en que acompaña copia de un Memorial de
do por parte del Resim. de dho. d. que se ha
la de la comisión en ella al ex. Sr. Marques del
Valdecabos capitán Gen. del Reino de Valencia
y de lo militar de dho. d. de dho. d. Sobre que
se de satisfacción al ofi. de dho. Resim. de dho. d.
citos que V. Gen. tiene mandado y encerrado. Voto
ciudad de dho. d. y que también para
la Verdad y V. Gen. que de dho. d. sea con ma
dura acuerdo y sin embargo de dho. d. en el
vidores para el dho. d. de dho. d. de dho. d.
comandante en ayuntamiento. En el ayuntamiento de dho. d.
de la Verdad que V. Gen. tiene mandado. Voto
particular mediante la V. Gen. que de dho. d.
ciudad de dho. d. y com. que de dho. d.
seguidamente se tome con la mayor brevedad. Ruego
de dho. d. Gen. m. d. de dho. d. V. Gen. para el
dho. d. primer al. m. d. de dho. d. mañana con
dho. d. en que expone el fin de la causa. a fin de que
todo lo cau. V. Gen. que se halla en esa ciudad al
mudi que de dho. d. dho. d. Duplica al dho. d.
Sr. Juan María así lo m. Entendido por dho. d.
mando se guarde y cumpla lo que V. Gen. sea
V. Gen. en el ayuntamiento. Una petición de dho. d.
Excmo. Sr. D. D. en esa ciudad. En que
para que sin embargo de la brevedad de dho. d.

Cabo de Piles -

170.